



DECRETO N° 1249
NEUQUÉN, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-8831-M-2024, y la Ordenanza N° 14859; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a consideración y aprobación del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria referida al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025;

Que a través de dicho proyecto, que fue aprobado mediante la citada Ordenanza N° 14859, se determinaron los valores que regirán para los distintos tributos municipales, durante el mencionado Ejercicio Fiscal;

Que resulta fundamental dotar a la Municipalidad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14859;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14859 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprueban los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025.

1249-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN